Jurisdicción:	Salta
Dependencia	Corte de Justicia de Salta
Autos	C/C C.,A.D.V. – INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DEL JUICIO A PRUEBA - RECURSO DE CASACIÓN
Tipo de Resolución	Decisiones Interlocutorias
Nro. Expediente	37.242
Fecha de Resolución	01/12/2014

Categorías:

El derecho de las mujeres a la integridad psíquica y física - Otros

Sumario

Que a fs. 21/26 la Defensora de Juicio y Ejecución Nº 2, en ejercicio de la defensa de A.D.V.C., interpone recurso de casación contra la resolución del Tribunal de Juicio, Sala II, de fs. 19/20 que rechaza el pedido de suspensión del juicio a prueba del acusado.

La doctrina de esta Corte es superadora e implica posibilitar la procedencia del beneficio cuando, juicio hipotético mediante, sea dable afirmar que en autos se reúnen los requisitos que harían procedente ese modo de remisión total de la ejecución de pena privativa de libertad, pero bajo ningún concepto permite a la jurisdicción sustraerse del examen concreto de cada caso o limitar la valoración a un presupuesto de ello, como es la mera constatación de la escala penal en abstracto del delito imputado.

Otro impedimento de valor supralegal impuesto por la Convención de Belém do Pará y la Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, instrumentos sobre los que el Estado argentino asumió el deber de velar por su cumplimiento a los fines de extirpar valores culturales enraizados en sentimientos de poder del varón sobre la mujer para de esa manera garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de sus derechos.

I. NO HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto a fs. 21/26.II. MANDAR que se registre, notifique y, oportunamente, bajen los autos.

Instrumentos jurídicos:

Convención sobre los derechos del niño